

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

29/nov/16

ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representante de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración de la LXIII Legislatura debidamente integrado e instalado el día 17 de septiembre de 2015, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

de un número de legisladores de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

V. Que de acuerdo a los artículos 17 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados y 21 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la Secretaría General deberá turnar para su autorización a la Junta de Coordinación Política o al Comité de Administración, el proyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a las solicitudes y el soporte documental que presenten las Unidades Responsables de Gasto.

VI. Que para la operación de la Cámara de Diputados es indispensable el disponer con oportunidad y al menor costo posible, de bienes y servicios de diversa índole y naturaleza y de conformidad con el procedimiento para la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo considerar el tipo de bien o servicio, partida presupuestal, monto estimado del bien o servicio, periodo y modalidad en que se realizará el procedimiento de adquisición. (Anexo I)

VII. Que se requiere disponer de un instrumento de planeación y programación que permita contratar los bienes y servicios de conformidad con los procedimientos establecidos en la norma aplicable, en las mejores condiciones para la Cámara de Diputados.

VIII. Que en cumplimiento con la Normatividad en la materia, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios conjuntamente con la Dirección General de Programación y Presupuesto, elaboraron el Proyecto de Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para lo cual solicitaron a las Unidades Responsable de Gasto sus necesidades de operación, apegándose al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017.

IX. Que en la metodología aplicada para la elaboración del Proyecto de Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se incluyen contrataciones de bienes y servicios básicos para la operación de la Cámara y que en congruencia con legislaciones federales y locales se excluyen del programa, lo previsto en el Anexo II, el cual refiere la prestación de los servicios de energía eléctrica, así como el pago de impuestos, derechos y otras contribuciones relacionadas principalmente con el parque vehicular propiedad de la Cámara. Asimismo se consideran como gastos excluidos del Programa aquellos cuyo procedimiento de contratación no se encuentra en el ámbito de responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios tales como los relativos a la adquisición de pasajes aéreos nacionales

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

internacionales, la realización de eventos de Órganos y Unidades dedicados al quehacer legislativo y de las áreas administrativas. Respecto de estos temas ya se cuenta con la autorización específica de este Comité para su substanciación.

X. Que a la fecha se cuenta con procedimientos que ya están contratados con carácter de plurianual o en su caso con contratos de vigencia indefinida, tales como los seguros de vida de legisladores, seguro de vida de empleados, seguros de gastos médicos de mayores, seguro de separación individualizada, entre otros, mismos que solo se enuncian en el presente acuerdo en razón de que el gasto se devengará durante el ejercicio de 2017. Anexo III

XI. Que para garantizar una adecuada investigación de precios, es conveniente tomar en cuenta los registros que contiene el Proyecto de Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio 2017, y complementar con dos cotizaciones adicionales para efectos de presupuestación y el promedio de las tres, corresponderá al monto estimado de la requisición y por ende a la solicitud de suficiencia presupuestal.

XII. Que los procedimientos de Licitación Pública Nacional que se encuentren incluidos en el programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se tendrán por autorizados por este Comité en términos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados y en consecuencia no se requerirá de la aprobación previa del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios.

XIII. Que toda vez que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas es un instrumento de carácter informativo, que no implica compromiso alguno de contratación y puede ser modificado, suspendido o cancelado y que se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Junta de Coordinación Política o en su caso de este Comité, los Techos Presupuestales para el ejercicio 2017 de las Unidades Responsables de Gasto, se prevé la modificación del Programa en los términos del Presupuesto autorizado para la Cámara y de los referidos Techos, de conformidad con el artículo 22 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

XIV. Que en razón de solventar posibles incrementos de precios se autoriza a la Secretaría General para que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, previo análisis de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad a efecto de que se puedan incrementar los montos presupuestados respecto de cada adquisición, contenidos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios hasta por un 20 por ciento.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO DE 2017.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

- XV. Que la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, prevé en su artículos 23 y 24 la presentación de diversos informes de las compras llevadas a cabo, respecto de los bienes no considerados en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas. En tal sentido este Comité de Administración ratifica la obligación de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios para que se cumpla cabalmente con tales preceptos.

- XVI. Que este Comité de Administración autoriza a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, así como a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad a efecto de llevar a cabo las adecuaciones presupuestarias internas compensadas que se requieran a efecto dar cumplimiento al presente Programa. Lo anterior, de conformidad con la Norma de Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, así como al Procedimiento de Adecuaciones al Presupuesto autorizado a Unidades Responsables de Gasto. Este Comité de Administración, o en su caso la Junta de Coordinación Política, continuarán autorizando las adecuaciones presupuestales internas líquidas.

- XVII. Asimismo, se considera necesario se informe trimestralmente a este Comité sobre los avances en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, por lo que solicita a las Dirección General de Recursos Materiales y Servicios la remisión de dicho reporte.

Por todo lo expuesto, y con el acuerdo de la mayoría representada, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Se autoriza a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el ejercicio fiscal 2017, en los términos presentados en el Anexo I, y que en apego a los artículos 21, 22 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, 17 y 18 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas de la Cámara de Diputados, el mismo deberá ser actualizado conforme el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación respecto al presupuesto asignado a la Cámara de Diputados, así como al Acuerdo por el que se autoricen los Techos Presupuestales para las Unidades Responsables de Gasto correspondiente al ejercicio 2017.

Dicho programa será de carácter informativo, no implicará compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

responsabilidad alguna para la Cámara. En su caso, las modificaciones serán formuladas de conformidad con el artículo 22 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

Segundo.- Se autoriza a la Secretaría General para que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, y en congruencia con legislaciones federales y locales se excluyan del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio fiscal 2017, las contrataciones de bienes enunciados en el Anexo II.

Tercero.- Se reitera por parte de este Comité de Administración que los procedimientos que ya están contratados con carácter de plurianual o en su caso los contratos de vigencia indefinida, se deben considerar como enunciativos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio fiscal 2017, toda vez que estos se encuentran presupuestados y que contablemente se devengarán durante el próximo ejercicio fiscal.
Anexo III.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, a efecto de que los períodos, tipos de procedimientos y/o modalidades de contratación se ejecuten conforme a lo autorizado por este Comité a través del presente Programa, preferenciando el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Quinto.- Se instruye a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, para que en las investigaciones de precios, se consideren tres cotizaciones; incluyendo la base de la presupuestación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio fiscal 2017 y dos adicionales a efecto de que el promedio de las tres corresponda al monto estimado y por ende a la solicitud de suficiencia presupuestal.

Sexto.- Se autoriza a la Secretaría General para que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, previo análisis de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, con base en las solicitudes de las Unidades Responsables de Gasto, se tramiten y, en su caso, se autoricen las adecuaciones presupuestales conforme a la Norma de Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y demás normatividad aplicable, a efecto de atender en tiempo y forma los requerimientos de bienes y servicios considerados en el Programa que se autoriza.

Séptimo.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que se publique en términos del artículo 22 de la

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados a través de la página de internet a más tardar el día treinta y uno de diciembre del presente año, el Proyecto de Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas" para el ejercicio fiscal 2017.

Octavo.- Se autoriza a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, previo análisis de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad a efecto de incrementar los montos presupuestados respecto de cada adquisición, contenidos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios hasta por un 20 por ciento, para solventar posibles incrementos de precios y condiciones derivadas de restricciones al Presupuesto de egresos de la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2017.

Noveno.- Se instruye a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, se presenten los informes a que refieren los artículos 23 y 24 de la Norma de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados y adicionalmente, se presente a este Comité por parte de la misma Dirección General un informe de manera trimestral sobre los avances en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.

Décimo.- Se autoriza e instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, así como a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad lleven a cabo las adecuaciones presupuestarias internas compensadas que se requieran a efecto dar cumplimiento al presente Programa. Lo anterior, de conformidad con la Norma de Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, así como al Procedimiento de Adecuaciones al Presupuesto autorizado a Unidades Responsables de Gasto. Este Comité de Administración, o en su caso la Junta de Coordinación Política, continuarán autorizando las adecuaciones presupuestales internas líquidas.

Dado en el Palacio Legislativo el día 29 de noviembre 2016

DIPUTADOS TITULARES


Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Presidenta
Titular GP-PRD


Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Titular GP-PRI

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO DE 2017.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dip. Marisol Vargas Bárcena
Titular GP-PAN

Dip. José Antonio Arévalo González
Titular GP-PVEM

Dip. Alicia Parrientos Pantoja
Titular GP-MORENA

Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich
Titular GP-MC

Dip. Luis Manuel Hernández León
Titular GP-NA

Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular GP-PES






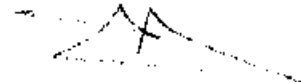
CAMARA DE DIPUTADOS

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS 2017**

21 DE OCTUBRE DE 2016

**CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Proyecto Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2017

URG: Concentrado

RESUMEN POR CAPÍTULO

			Importes
Capítulo	1000	Servicios Personales	613,622,618.00
Capítulo	2000	Materiales y Suministros	183,517,997.00
Capítulo	3000	Servicios Generales	526,653,441.00
Capítulo	5000	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	121,815,460.00
Capítulo	6000	Obras Públicas	65,144,105.00
Total:			1,510,753,621.00

RESUMEN POR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

	Importes	%
Artículo 28 de la NAASCD	106,021,963.55	7.02
Artículos 43 y 44 de la NAASCD	261,248,443.50	17.29
Artículo 30 de la NAASCD / Artículo 26 de la NOPS RMCD	1,143,483,213.95	75.69
Total:	1,510,753,621.00	100.00

Responsable de la Elaboración

C.P. ~~Manuel Aboytes Montoya~~
Director General de Recursos Materiales
y Servicios.

Lic. José Aldo García Valdés
Director General de Programación,
Presupuesto y Contabilidad.

Octubre 2016

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ANEXO I

Proyecto Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2017
Análisis por Partidas Presupuestales

Código de la Partida	Descripción	MAYOR PROCEJIMIENTO DE CONTRATACION			
		Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
14000000	Compras para el seguro de arrendados				20,000.00
15400100	Prestaciones (sin IVA incluido), solo se incluye lo programado para la adquisición de útiles		30,000.00		291,049,568.00
15400200	Obras prestaciones				192,490,072.00
16900100	Asignaciones adicionales al sueldo (en esta partida, solo se incluye lo programado para la adquisición de útiles)				162,052,073.00
TOTALES CAPITULO 1000:			30,000.00	613,632,610.00	613,622,610.00
PORCENTAJE:			0.00	100.00	100.00
21100000	Materiales plásticos y otros para uso de oficina	1,840,045.20		10,000,000.00	10,000,000.00
21200000	Materiales y útiles de imprenta y reproducción	5,76,135.20		1,730,000.00	1,730,000.00
21400000	Materiales, útiles y equipo electrónico de tecnologías de la información y comunicaciones	2,155,684.10		10,300,000.00	21,551,684.10
21500000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	722,169.70		0,000,000.00	722,169.70
21600000	Materiales de limpieza	388,102.50		1,151,513.80	1,539,616.30
21700000	Materiales y útiles de arrendados	341,721.00			341,721.00
21800000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	225,105.00			225,105.00
21900000	Utiles para grupos parafueristas y CC. Diputados (en)	5,129,000.00		20,101,000.00	25,230,000.00
22100000	Utiles para grupos y útiles vinculados al control presupuestario	1,691,273.60		15,210,000.00	16,901,273.60
22100300	Utiles de las áreas administrativas	325,642.80		2,930,785.20	3,256,425.00
22100400	Agua de botellado, café, azúcar, gelatinas, refresco y otros alimentos	3,372,006.20		5,491,351.00	8,863,357.20
22200000	Productos alimenticios para animales	187,200.00			187,200.00
22200100	Utiles para el equipo de alimentación	749,073.00			749,073.00
22200200	Utiles para el equipo de alimentación	300.00			300.00
22300000	Cal, yeso y productos de yeso	261,000.00			261,000.00
22400000	Madera y productos de madera	175,811.00			175,811.00
22500000	Materiales eléctricos y electrónico	3,034,000.00		35,400,000.00	38,434,000.00
22600000	Artículos textiles para la construcción	235,335.40		0,000,000.00	235,335.40
22700000	Otros materiales y útiles de construcción y reparación	291,176.60		1,104,327.20	1,395,503.80
22700100	Productos que sirven para la construcción	141,080.00			141,080.00
22700200	Accesorios, persianas y otros accesorios	5,693.00			5,693.00
22800000	Materiales y productos químicos	107,257.00			107,257.00
22900000	Materiales, accesorios y suministros médicos	215,509.30		601,230.20	816,739.50
23000000	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	17,223.00			17,223.00
23100000	Fibras sintéticas, lanas, plásticos y derivados	642,870.00			642,870.00
23200000	Cerámicas, lubricantes y solventes	319,361.00		7,374,257.10	7,693,618.10
23300000	Vestuario y uniformes	221,126.00		6,560,134.00	6,781,260.00
23400000	Utiles de seguridad y equipo de personal	221,073.30		1,034,120.70	1,255,194.00
23500000	Artículos electrónicos	1,842.00			1,842.00
23600000	Utiles textiles	80,000.00			80,000.00
23700000	Óvalos y otros accesorios para el equipo de vestuario	175,050.00			175,050.00
23800000	Herramientas manuales	365,202.00		1,200,000.00	1,565,202.00
23900000	Refacciones y accesorios menores de equipo de administración, mantenimiento y servicios	652,276.00			652,276.00
24000000	Refacciones y accesorios menores de equipo de oficina y tecnologías de la información	5,914,000.00		2,710,704.40	8,624,704.40
24100000	Refacciones y accesorios menores de equipo de laboratorio médico y de laboratorio	8,138.00			8,138.00
24200000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,041,000.00			1,041,000.00
24300000	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	302,212.00			302,212.00
24400000	Refacciones y accesorios menores de equipo de mantenimiento	269,000.00		1,037,774.10	1,306,774.10
TOTALES CAPITULO 2000:		23,064,006.10		169,630,420.50	192,694,426.60
PORCENTAJE:		53.01		86.00	100.00

X

f

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ANEXO I

Proyecto Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2017
Análisis por Partida Presupuestal

Código de la Partida Presupuestal	Descripción de la Partida Presupuestal	PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN			TOTAL
		Compra Directa	Procedimientos de Selección	Obras Públicas	
3300000	Gas	197,920.00			197,920.00
33400100	Telefonia tradicional de grupos parlamentarios			7,340,000.00	7,340,000.00
33400200	Telefonia tradicional de despachos y salas de actividades al quehacer legislativo			6,490,000.00	6,490,000.00
33400300	Telefonia tradicional de áreas administrativas			500,000.00	500,000.00
33500100	Telefonia celular de grupos parlamentarios			2,033,333.00	2,033,333.00
33500201	Telefonia celular de despachos y unidades vinculadas al quehacer legislativo			3,403,333.00	3,403,333.00
33500300	Telefonia celular de áreas administrativas			2,233,333.00	2,233,333.00
33500307	Servicios de telefonía celular y satélites	160,000.00	7,804,278.00		8,004,278.00
41000000	Servicios de acceso a Internet, e-mail y procesamiento de información	30,000.00		18,000,000.00	18,030,000.00
41000200	Servicios postales y telegráficos		4,370,260.00		4,370,260.00
32300000	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativa	11,240,000.00		44,000,000.00	55,200,000.00
32500000	Arrendamiento de alojamiento transitorio	500,000.00			500,000.00
32700000	Arrendamiento de vehículos automotores	4,228,814.50	19,496,300.00		23,825,114.50
32900000	Otros arrendamientos	1,400,726.00			1,400,726.00
34100000	Servicios legales de contabilidad, auditoría y redacción de leyes	2,000,200.00			2,000,200.00
33700000	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y tecnologías de la información de órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo	1,152,790.00			1,152,790.00
33700100	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y tecnologías de la información de órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo		28,779,347.00		28,779,347.00
33700200	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y tecnologías de la información de áreas administrativas	500,000.00	22,550,475.00		23,050,475.00
33700300	Servicios de capacitación	11,568,175.00			11,568,175.00
43700000	Servicios de mantenimiento mecánico y eléctrico		21,094,000.00		21,094,000.00
33600000	Servicios de apoyo administrativo, fotocopia, impresión de órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo	1,000,000.00	15,830,312.00		16,830,312.00
33600100	Servicios de apoyo administrativo, fotocopia, impresión de áreas administrativas	107,070.00	2,463,293.00		2,650,263.00
33900000	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	7,012,503.00			7,012,503.00
33100000	Servicios financieros y bancarios	100,000.00			100,000.00
34300000	Servicios de recaudación, resguardo y custodia de valores	95,150.00			95,150.00
30000000	Repuestos de maquinaria, equipo de oficina y equipo	36,621.00			36,621.00
30500000	Seguro de bienes patrimoniales			14,000,000.00	14,000,000.00
35300000	Conservación y mantenimiento de inmuebles	15,978,728.00			15,978,728.00
35300050	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,361,319.00			2,361,319.00
35300100	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	10,174,586.00		29,750,000.00	39,924,586.00
35300200	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo instrumental médico y de laboratorio	638,457.00			638,457.00
35300300	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2,918,000.00		6,450,000.00	9,368,000.00
35300400	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	5,263,706.25		15,510,510.75	20,774,217.00
35300500	Servicios de limpieza y saneamiento de edificios	601,717.00		40,320,124.00	40,921,841.00
35300600	Servicios de jardinería y fumigación	241,608.00		1,000,000.00	1,241,608.00
35300700	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades legislativas de órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo		60,004,709.00		60,004,709.00
35300800	Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet		7,074,778.50		7,074,778.50
36900000	Otros capítulos de información		22,030,000.00		22,030,000.00
TOTALES CAPITULO 3000:		75,803,828.00	201,218,443.00	180,971,371.00	520,683,441.00
PORCENTAJE:		14.36	38.60	34.06	100.00

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ANEXO I

Proyecto Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2017					
Análisis por Capítulo Presupuestal					
Clasificación Presupuestal	Descripción	Ejecución en el Ejercicio 2016		Ejecución en el Ejercicio 2017	
		Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
51100000	Muebles de oficina y estantería	249,833.00		600,047.20	1,100,859.00
51200000	Muebles, excepto de oficina y estantería	41,560.00			41,600.00
51500000	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,019,057.00		28,560,241.00	29,615,722.00
51900000	Otros mobiliarios y equipos de administración	512,524.00		2,453,351.00	3,966,045.00
52100000	Equinos y vehículos automotores	241,673.00			111,470.00
52200000	Camiones, furgonetas y de otros tipos			54,855,878.00	51,655,680.00
52400000	Otros vehículos y equipo automotor y accesorios	32,000.00			32,000.00
53100000	Equipo médico y de laboratorio	1,211,100.00			1,211,100.00
54100000	Vehículos y equipo terrestre de áreas administrativas				
54200000	Otros equipos de transporte	300,000.00			300,000.00
56200000	Aparatos y equipo industrial			17,100,000.00	17,000,000.00
56300000	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	23,500.00			20,500.00
56520000	Equipo de comunicación y telecomunicación	1,000,000.00		3,360,000.00	6,241,347.00
56600000	Maquinaria generadora de energía, aparatos y accesorios eléctricos	203,789.00		4,421,500.00	5,069,263.00
56700000	Herramientas y máquinas-herramientas				
56900000	Otros equipos				
59400000	Derechos				
59500000	Software	890,737.00		2,411,000.00	2,250,712.00
59700000	Licencias de información e intelectuales	512,196.00			512,196.00
	TOTALES CAPÍTULO 6000:	6,673,847.00	-	116,247,028.20	121,916,460.00
	PORCENTAJE:	6.40	-	54.50	100.00
65200000	Laboración metalúrgica			65,144,100.00	65,144,100.00
65700000	Partidas nuevas y equipamiento en construcciones				
65900000	Trabajos de acabados en edificios nuevos y otros trabajos especializados				
	TOTALES CAPÍTULO 6000:	-	-	65,144,100.00	65,144,100.00
	PORCENTAJE:	-	-	100.00	100.00
	GRAN TOTAL:	108,021,303.00	261,246,443.00	1,133,883,812.00	1,610,764,821.00
	PORCENTAJE:	7.02	17.29	79.09	100.00

Períodos de ejecución:

Licitación Pública: Preferentemente del 1o de Octubre 2016, hasta el 30 de junio 2017.

Excepción a la Licitación Pública por Norma: Preferentemente del 1o de Octubre 2016 al 31 de mayo de 2017.

Excepción a la Licitación Pública por Monto de Actuación: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ANEXO 1

Programa Anual de Adquisición de Bienes y Servicios para el Poder Judicial de la Federación

PERIODOS DE EJECUCIÓN

ORDEN	CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	VALOR ESTIMADO	FECHA DE EJECUCIÓN
1	1400000	Dirección Pública	Subsidio gubernamental para el pago de pasajes, alojamiento, gastos y otros servicios.	201,475,000.00	1 de febrero de 2016 al 31 de marzo de 2017
2	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales, gases y agua para consumo de laboratorios y para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	13,612,500.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
3	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	4,734,531.50	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
4	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	13,593,468.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
5	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	3,079,347.50	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
6	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	1,132,012.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
7	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	3,041,790.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
8	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	28,444,582.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
9	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	147,329,100.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
10	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	1,164,497.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
11	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	2,511,292.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
12	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	1,076,160.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
13	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	1,400,884.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
14	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	2,719,704.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
15	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	1,032,274.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
16	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	1,018,000.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
17	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	3,608,000.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
18	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	1,000,000.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
19	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	2,803,283.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
20	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	3,421,333.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
21	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	2,721,333.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
22	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	28,700,000.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
23	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	44,956,000.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
24	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	3,026,184.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
25	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	24,050,000.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
26	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	21,100,000.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
27	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	3,270,000.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
28	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	15,412,876.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
29	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	40,000,134.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
30	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	1,000,000.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
31	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	6,928,117.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
32	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	3,413,351.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
33	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	20,028,047.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
34	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	11,955,453.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
35	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	17,400,000.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
36	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	3,540,000.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
37	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	6,420,000.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
38	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	7,400,000.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017
39	1100000	Dirección Pública	Adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de equipos de cómputo.	65,140,100.00	1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ANEXO I

PERIODOS DE EJECUCIÓN					
Nº	Código	Descripción (Módulo de Actividad)	Actividad (Detalle de la Actividad)	Presupuesto	Fecha de Ejecución
44	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	677,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
45	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	422,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
46	2200000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	1,420,750.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
47	3100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	2,000,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
48	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	1,140,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
49	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	500,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
50	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	1,500,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
51	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	1,000,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
52	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	100,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
53	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	1,430,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
54	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	100,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
55	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	500,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
56	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	1,400,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
57	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	1,400,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
58	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	1,400,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
59	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	1,400,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
60	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	1,400,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
61	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	1,400,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
62	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	1,400,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
63	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	1,400,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
64	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	1,400,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
65	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	1,400,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
66	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	1,400,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
67	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	1,400,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
68	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	1,400,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
69	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	1,400,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
70	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	1,400,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
71	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	1,400,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
72	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	1,400,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
73	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	1,400,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
74	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	1,400,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
75	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	1,400,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
76	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	1,400,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
77	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	1,400,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
78	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	1,400,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
79	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	1,400,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017
80	1100000	Excepción (Módulo de Actividad)	Actividad de...	1,400,000.00	1 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017

0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS MATERIALES Y SERVICIOS

ANEXO I

Programa Anual de Adquisiciones y Mantenimiento de Bienes Muebles y Servicios Relacionados con los Mismos 2013 (Borrador)						
PERIODOS DE EJECUCIÓN						
ORDEN	CÓDIGO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MONTOS	PERIODO	
1	14 60750	Ensayos (En Materia)	Compras para el estudio de acederos	30.000,00	Primer trimestre de 2013 (Enero a Marzo 2013)	
2	3150000	Ensayos (En Materia)	Compras de materiales de laboratorio	2.074.200,00	Primer trimestre de 2013 (Enero a Marzo 2013)	
3	4150000	Ensayos (En Materia)	Compras de materiales de laboratorio	4.300.000,00	Primer trimestre de 2013 (Enero a Marzo 2013)	
4	3170000	Ensayos (En Materia)	Compras de materiales de laboratorio	30.000,00	Primer trimestre de 2013 (Enero a Marzo 2013)	
5	3180000	Ensayos (En Materia)	Compras de materiales de laboratorio	30.000,00	Primer trimestre de 2013 (Enero a Marzo 2013)	
6	4150000	Ensayos (En Materia)	Compras de materiales de laboratorio	77.238.400,00	Primer trimestre de 2013 (Enero a Marzo 2013)	
7	3150000	Ensayos (En Materia)	Compras de materiales de laboratorio	20.000.000,00	Primer trimestre de 2013 (Enero a Marzo 2013)	
8	3150000	Ensayos (En Materia)	Compras de materiales de laboratorio	10.000.000,00	Primer trimestre de 2013 (Enero a Marzo 2013)	
9	4150000	Ensayos (En Materia)	Compras de materiales de laboratorio	1.000.000,00	Primer trimestre de 2013 (Enero a Marzo 2013)	
10	4150000	Ensayos (En Materia)	Compras de materiales de laboratorio	1.000.000,00	Primer trimestre de 2013 (Enero a Marzo 2013)	
11	4150000	Ensayos (En Materia)	Compras de materiales de laboratorio	2.000.000,00	Primer trimestre de 2013 (Enero a Marzo 2013)	
12	4150000	Ensayos (En Materia)	Compras de materiales de laboratorio	2.000.000,00	Primer trimestre de 2013 (Enero a Marzo 2013)	

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Proyecto Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2017

Análisis de Planes y Servicios

URO	DESCRIPCIÓN MATERIALES	CUANTÍA ESTIMADA (M\$)	PARTIDA	CÓDIGO MATERIALES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	Completado Total	ImpORTE	
001	CINTAS PARA EL BEO DE VIDE DE PUNTADEA (001)	01-5114-10000-1400000-0000-0000	1400000	012A	1	34,213,910.00	34,213,910.00														1	34,213,910.00
002	CINTAS PARA EL BEO DE VIDE DE PUNTADEA (002)	01-5114-10000-1400000-0000-0000	1400000	012A	1	10,243,601.00	10,243,601.00														1	10,243,601.00
003	CINTAS SECUND DE OTOS NEGROO MAYORIS DE PUNTADEA (003)	01-5114-10000-1400000-0000-0000	1400000	012A	1	85,600,000.00	85,600,000.00														1	85,600,000.00
004	CINTAS SECUND DE OTOS NEGROO MAYORIS DE PUNTADEA (004)	01-5114-10000-1400000-0000-0000	1400000	012A	1	25,172,410.00	25,172,410.00														1	25,172,410.00
005	CINTAS PARA EL BEO DE BORDADO EN LA PUNTADEA (005)	01-5114-10000-1400000-0000-0000	1400000	012A	1	62,000,000.00	62,000,000.00														1	62,000,000.00
006	CINTAS PARA EL BEO DE BORDADO EN LA PUNTADEA (006)	01-5114-10000-1400000-0000-0000	1400000	012A	1	20,000,000.00	20,000,000.00														1	20,000,000.00
007	CINTAS PARA EL BEO DE BORDADO EN LA PUNTADEA (007)	01-5114-10000-1400000-0000-0000	1400000	012A	1	20,000,000.00	20,000,000.00														1	20,000,000.00
008	CINTAS PARA EL BEO DE BORDADO EN LA PUNTADEA (008)	01-5114-10000-1400000-0000-0000	1400000	012A	1	10,000,000.00	10,000,000.00														1	10,000,000.00
009	CINTAS PARA EL BEO DE BORDADO EN LA PUNTADEA (009)	01-5114-10000-1400000-0000-0000	1400000	012A	1	10,000,000.00	10,000,000.00														1	10,000,000.00
010	CINTAS PARA EL BEO DE BORDADO EN LA PUNTADEA (010)	01-5114-10000-1400000-0000-0000	1400000	012A	1	10,000,000.00	10,000,000.00														1	10,000,000.00
011	CINTAS PARA EL BEO DE BORDADO EN LA PUNTADEA (011)	01-5114-10000-1400000-0000-0000	1400000	012A	1	10,000,000.00	10,000,000.00														1	10,000,000.00
012	CINTAS PARA EL BEO DE BORDADO EN LA PUNTADEA (012)	01-5114-10000-1400000-0000-0000	1400000	012A	1	10,000,000.00	10,000,000.00														1	10,000,000.00
013	CINTAS PARA EL BEO DE BORDADO EN LA PUNTADEA (013)	01-5114-10000-1400000-0000-0000	1400000	012A	1	10,000,000.00	10,000,000.00														1	10,000,000.00
014	CINTAS PARA EL BEO DE BORDADO EN LA PUNTADEA (014)	01-5114-10000-1400000-0000-0000	1400000	012A	1	10,000,000.00	10,000,000.00														1	10,000,000.00
015	CINTAS PARA EL BEO DE BORDADO EN LA PUNTADEA (015)	01-5114-10000-1400000-0000-0000	1400000	012A	1	10,000,000.00	10,000,000.00														1	10,000,000.00
016	CINTAS PARA EL BEO DE BORDADO EN LA PUNTADEA (016)	01-5114-10000-1400000-0000-0000	1400000	012A	1	10,000,000.00	10,000,000.00														1	10,000,000.00
017	CINTAS PARA EL BEO DE BORDADO EN LA PUNTADEA (017)	01-5114-10000-1400000-0000-0000	1400000	012A	1	10,000,000.00	10,000,000.00														1	10,000,000.00
018	CINTAS PARA EL BEO DE BORDADO EN LA PUNTADEA (018)	01-5114-10000-1400000-0000-0000	1400000	012A	1	10,000,000.00	10,000,000.00														1	10,000,000.00
019	CINTAS PARA EL BEO DE BORDADO EN LA PUNTADEA (019)	01-5114-10000-1400000-0000-0000	1400000	012A	1	10,000,000.00	10,000,000.00														1	10,000,000.00
020	CINTAS PARA EL BEO DE BORDADO EN LA PUNTADEA (020)	01-5114-10000-1400000-0000-0000	1400000	012A	1	10,000,000.00	10,000,000.00														1	10,000,000.00

Handwritten signature and initials.

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Proyecto Programa Anual de Adquisición, Afianzamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2017												
CD	DESCRIPCIÓN DE BIENES	FECHA DE ADQUISICIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESTADO DE EJECUCIÓN	OTROS DATOS	OTROS DATOS	OTROS DATOS	OTROS DATOS	OTROS DATOS
CD1	CUCHARAS DE PLASTICO COCINERA	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	1,000	900	5,900.00					
CD2	MANUELO DESECHABLE EDICION	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	CAJA	2,500	5,000	27,167.50					
CD3	PAQUETES DE PLASTICO PARA PAQUETES	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	500	11,000	5,000.00					
CD4	PLATO DESMONTABLE PARA COMIDA	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	2,000	28,000	44,000.00					
CD5	CHUBASCOS DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	CAJA	5	407.50	2,117.25					
CD6	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	CAJA	13	230.00	2,601.00					
CD7	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	15,000	1,500	13,000.00					
CD8	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	50	68.00	2,652.00					
CD9	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	200	137.00	27,140.00					
CD10	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	80	318.00	13,464.00					
CD11	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	2,000	7.00	13,200.00					
CD12	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	500	43.00	18,750.00					
CD13	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	1,000	1.00	3,040.00					
CD14	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	2,000	1.00	1,500.00					
CD15	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	3,000	1.00	2,849.00					
CD16	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	30	6.00	2,817.00					
CD17	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	20	17.50	1,020.00					
CD18	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	200	3.00	1,110.00					
CD19	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	3,000	2.00	8,100.00					
CD20	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	200	4.00	734.00					
CD21	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	100	12.00	1,274.00					
CD22	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	500	1.00	7,014.00					
CD23	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	1,000	5.00	8,310.00					
CD24	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	1,000	5.00	3,312.00					
CD25	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	600	13.00	7,914.00					
CD26	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	2,000	4.00	4,340.00					
CD27	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	500	31.00	25,115.00					
CD28	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	1,200	102.00	42,842.00					
CD29	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	240	118.00	28,612.40					
CD30	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	2,500	13.00	27,700.00					
CD31	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	1,000	21.00	31,430.00					
CD32	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	2,000	53.00	103,400.00					
CD33	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	2,000	29.00	58,000.00					
CD34	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	2,000	2.00	3,100.00					
CD35	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	2,000	7.00	4,000.00					
CD36	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	500	13.00	5,700.00					
CD37	PAQUETES DE PLASTICO PARA LIMPIAR	21-5121-20000-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	500	10.00	4,850.00					

X

[Handwritten signatures and marks]

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

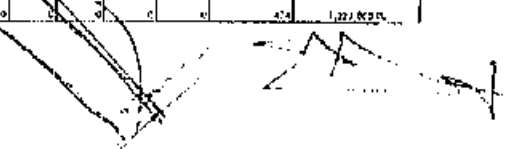
Proyecto Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2017
Análisis de Ingresos y Salidas

ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AUGUSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	COMENTARIOS	
00113	ELIMINACIÓN DE CINTAS EN EL	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	PIEZA	1,515	62.60	155,850.00	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	1,440		
00114	ELIMINACIÓN DE CINTAS EN EL	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	PIEZA	109	38.84	4,233.56	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
00115	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	PIEZA	149	420.01	62,581.49	0	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	
00116	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	PIEZA	433	253.87	110,022.91	25	63	65	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	
00117	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	PIEZA	31	318.42	9,871.02	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
00118	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	PIEZA	20	219.50	4,390.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
00119	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	PIEZA	637.8	6.50	4,145.70	463	443	473	451	443	473	451	443	473	451	443	473	451	443	473	451	443	473	
00120	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	PIEZA	70	19.90	1,393.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
00121	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	PIEZA	1,679	61.60	103,596.40	153	132	129	129	143	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	
00122	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	PIEZA	3	13.60	40.80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
00123	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	PIEZA	24	84.40	2,025.60	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
00124	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	PIEZA	7	22.25	155.75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
00125	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	PIEZA	4	104.68	418.72	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
00126	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	CAJA	491	224.73	110,341.43	41	41	49	49	50	43	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
00127	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	CAJA	312	231.73	72,300.36	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	
00128	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	CAJA	248	206.11	50,715.48	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	
00129	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	CAJA	15	131.50	1,972.50	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
00130	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	CAJA	574	352.36	202,254.64	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	
00131	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	CAJA	84	159.60	13,406.40	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
00132	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	CAJA	24	170.00	4,080.00	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
00133	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	CAJA	35	101.01	3,535.35	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
00134	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	CAJA	11	121.65	1,338.15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
00135	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	CAJA	41	148.23	6,077.43	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
00136	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	3,482	9.89	34,418.18	250	250	248	248	248	248	248	248	248	248	248	248	248	248	248	248	248	248	
00137	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	12	24.98	300.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
00138	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	6	10.23	61.38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
00139	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	5	100.77	503.85	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
00140	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	5	211.60	1,058.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
00141	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	PAQUETE	2,010	9.60	19,296.00	189	181	181	181	181	181	181	181	181	181	181	181	181	181	181	181	181	181	
00142	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	CAJA	6	104.25	625.50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
00143	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	PIEZA	102,644	0.60	61,586.40	3,030	3,030	3,030	3,030	3,030	3,030	3,030	3,030	3,030	3,030	3,030	3,030	3,030	3,030	3,030	3,030	3,030	3,030	
00144	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	PIEZA	1,500	0.68	1,020.00	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126	
00145	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	PIEZA	233	0.71	166.83	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	
00146	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	PIEZA	162,440	0.76	124,453.60	1,322	1,322	1,322	1,322	1,322	1,322	1,322	1,322	1,322	1,322	1,322	1,322	1,322	1,322	1,322	1,322	1,322	1,322	
00147	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	PIEZA	6,638	1.84	12,213.92	603	603	603	603	603	603	603	603	603	603	603	603	603	603	603	603	603	603	
00148	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	PIEZA	63	2.79	176.13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
00149	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	PIEZA	10	27.39	273.90	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
00150	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	CAJA	4,942	4.70	23,227.40	394	391	391	391	391	391	391	391	391	391	391	391	391	391	391	391	391	391	
00151	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	CAJA	36	29.00	1,044.00	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	
00152	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	CAJA	93	2.24	208.32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
00153	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	CAJA	53	16.43	871.59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
00154	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	CAJA	44	23.76	1,046.64	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
00155	REFORMA DE LOS EQUIPOS AUTOMÁTICOS	01-1181-1181-2110000-0000-0000	2110000	CAJA	44	17.00	748.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

1

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

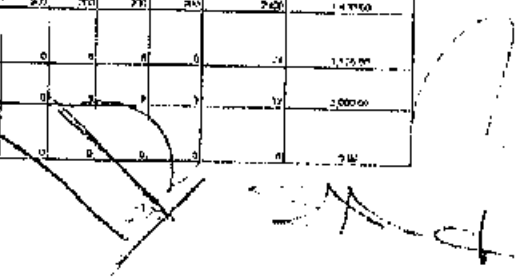
Proyecto Programa Anillo de Adjudicación, Arrendamiento, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2017												
Anillo de Bienes y Servicios												
Código	Descripción	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	78	1,212.00	11,212.00					11,212.00
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	55	807.00	4,538.50					4,538.50
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	56	783.00	43,992.00					43,992.00
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	16	1,077.00	17,251.50					17,251.50
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	55	783.00	43,324.50					43,324.50
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	47	1,373.00	64,715.00					64,715.00
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	4	1,453.00	5,812.00					5,812.00
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	4	3,847.00	15,388.00					15,388.00
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	4	3,163.00	12,652.00					12,652.00
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	3	3,543.00	13,257.00					13,257.00
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	6	2,389.00	14,334.00					14,334.00
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	6	2,484.00	14,904.00					14,904.00
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	4	3,084.00	12,336.00					12,336.00
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	4	3,624.00	14,496.00					14,496.00
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	10	879.00	8,790.00					8,790.00
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	28	1,104.00	30,912.00					30,912.00
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	10	1,710.00	17,100.00					17,100.00
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	83	2,770.00	229,810.00					229,810.00
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	30	2,423.00	72,690.00					72,690.00
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	09	2,423.00	21,807.00					21,807.00
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	81	3,423.00	277,013.00					277,013.00
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	58	807.00	46,806.00					46,806.00
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	83	1,318.00	109,394.00					109,394.00
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	20	1,323.00	26,460.00					26,460.00
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	19	1,323.00	25,137.00					25,137.00
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	20	2,024.00	40,480.00					40,480.00
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	27	810.00	21,870.00					21,870.00
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	25	910.00	22,750.00					22,750.00
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	28	910.00	25,480.00					25,480.00
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	21	897.00	18,837.00					18,837.00
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	24	4,427.00	106,248.00					106,248.00
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	24	4,554.00	109,296.00					109,296.00
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	24	4,492.00	107,808.00					107,808.00
00010	CARTUCHO DE TONER COLORES NEGRO PARA LA IMPRESORA HP ORIGINAL Y NUEVO	01-1151-1151-2140000-0000-0000	2140000	PIEZA	56	2,795.00	156,080.00					156,080.00



CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Proyecto Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2017
Análisis de Bienes y Servicios

CODIGO	DESCRIPCION DE BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
0001	ACRILE DE ORNAMENTA MUYEN CON...	11-0127-2000-27-0000-0000-0000	2210001	PEZA	10	105.00	3,327.20												
0002	BALSA DE TOMATE Y ESTIROPOR MARGA...	01-0123-2000-27-0000-0000-0000	2210002	PEZA	40	45.00	2,014.70												
0003	BOHEMADO DE PLASTICO PARA DE...	01-0127-2000-27-0000-0000-0000	2210003	PEZA	304	274.00	109,300.40												
0004	BOHOLATA PARA LINDA AGRIETA...	01-0122-2000-27-0000-0000-0000	2210004	PAQUETE	60	91.00	5,571.00												
0005	BOHOLATA PARA LINDA AGRIETA...	01-0122-2000-27-0000-0000-0000	2210005	PAQUETE	5	105.00	531.43												
0006	BOHOLATA PARA LINDA AGRIETA...	01-0122-2000-27-0000-0000-0000	2210006	PAQUETE	204	13.00	3,124.12												
0007	BOHOLATA PARA LINDA AGRIETA...	01-0122-2000-27-0000-0000-0000	2210007	PAQUETE	144	25.00	3,600.00												
0008	BOHOLATA PARA LINDA AGRIETA...	01-0122-2000-27-0000-0000-0000	2210008	PAQUETE	22	60.00	1,320.00												
0009	BOHOLATA PARA LINDA AGRIETA...	01-0122-2000-27-0000-0000-0000	2210009	PAQUETE	41	97.00	3,977.01												
0010	BOHOLATA PARA LINDA AGRIETA...	01-0122-2000-27-0000-0000-0000	2210010	PAQUETE	70	29.00	2,030.00												
0011	BOHOLATA PARA LINDA AGRIETA...	01-0122-2000-27-0000-0000-0000	2210011	PAQUETE	130	0.22	28.70												
0012	BOHOLATA PARA LINDA AGRIETA...	01-0122-2000-27-0000-0000-0000	2210012	PAQUETE	24	0.00	0.00												
0013	BOHOLATA PARA LINDA AGRIETA...	01-0122-2000-27-0000-0000-0000	2210013	PAQUETE	24	3.00	72.00												
0014	BOHOLATA PARA LINDA AGRIETA...	01-0122-2000-27-0000-0000-0000	2210014	PAQUETE	100	0.80	80.00												
0015	BOHOLATA PARA LINDA AGRIETA...	01-0122-2000-27-0000-0000-0000	2210015	PAQUETE	20	39.00	780.00												
0016	BOHOLATA PARA LINDA AGRIETA...	01-0122-2000-27-0000-0000-0000	2210016	PAQUETE	61	60.00	3,660.00												
0017	BOHOLATA PARA LINDA AGRIETA...	01-0122-2000-27-0000-0000-0000	2210017	PAQUETE	370	13.00	4,810.00												
0018	BOHOLATA PARA LINDA AGRIETA...	01-0122-2000-27-0000-0000-0000	2210018	PAQUETE	220	14.50	3,190.00												
0019	BOHOLATA PARA LINDA AGRIETA...	01-0122-2000-27-0000-0000-0000	2210019	PAQUETE	12	44.00	528.00												
0020	BOHOLATA PARA LINDA AGRIETA...	01-0122-2000-27-0000-0000-0000	2210020	PAQUETE	40	42.00	1,680.00												
0021	BOHOLATA PARA LINDA AGRIETA...	01-0122-2000-27-0000-0000-0000	2210021	PAQUETE	14	62.17	870.38												
0022	BOHOLATA PARA LINDA AGRIETA...	01-0122-2000-27-0000-0000-0000	2210022	PAQUETE	21	10.00	210.00												
0023	BOHOLATA PARA LINDA AGRIETA...	01-0122-2000-27-0000-0000-0000	2210023	PAQUETE	108	24.00	2,592.00												
0024	BOHOLATA PARA LINDA AGRIETA...	01-0122-2000-27-0000-0000-0000	2210024	PAQUETE	3	343.00	1,029.00												
0025	BOHOLATA PARA LINDA AGRIETA...	01-0122-2000-27-0000-0000-0000	2210025	PAQUETE	21	26.40	554.40												
0026	BOHOLATA PARA LINDA AGRIETA...	01-0122-2000-27-0000-0000-0000	2210026	PAQUETE	3	59.00	177.00												
0027	BOHOLATA PARA LINDA AGRIETA...	01-0122-2000-27-0000-0000-0000	2210027	PAQUETE	1	100.00	100.00												
0028	BOHOLATA PARA LINDA AGRIETA...	01-0122-2000-27-0000-0000-0000	2210028	PAQUETE	1	0.00	0.00												
0029	BOHOLATA PARA LINDA AGRIETA...	01-0122-2000-27-0000-0000-0000	2210029	PAQUETE	1	20.00	20.00												
0030	BOHOLATA PARA LINDA AGRIETA...	01-0122-2000-27-0000-0000-0000	2210030	PAQUETE	1	0.00	0.00												
0031	BOHOLATA PARA LINDA AGRIETA...	01-0122-2000-27-0000-0000-0000	2210031	PAQUETE	1	40.00	40.00												
0032	BOHOLATA PARA LINDA AGRIETA...	01-0122-2000-27-0000-0000-0000	2210032	PAQUETE	1	84.00	84.00												
0033	BOHOLATA PARA LINDA AGRIETA...	01-0122-2000-27-0000-0000-0000	2210033	PAQUETE	1	1,000.00	1,000.00												



CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Proyecto Programa Anual de Adquisiciones, Arranques, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2017															
Análisis de Gastos y Servicios															
CODI	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, MOBILIARIO, VEHÍCULOS, ETC.	CODIGO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0001	0.2230000 (MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS)	01-5122-2000-2230000-0000-0000	2230000	4500	125000	125000									
0002	0.2230000 (MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS)	01-5122-2000-2230000-0000-0000	2230000	4500	125000	125000									
0003	0.2230000 (MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS)	01-5122-2000-2230000-0000-0000	2230000	4500	125000	125000									
0004	0.2230000 (MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS)	01-5122-2000-2230000-0000-0000	2230000	4500	125000	125000									
0005	0.2230000 (MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS)	01-5122-2000-2230000-0000-0000	2230000	4500	125000	125000									
0006	0.2230000 (MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS)	01-5122-2000-2230000-0000-0000	2230000	4500	125000	125000									
0007	0.2230000 (MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS)	01-5122-2000-2230000-0000-0000	2230000	4500	125000	125000									
0008	0.2230000 (MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS)	01-5122-2000-2230000-0000-0000	2230000	4500	125000	125000									
0009	0.2230000 (MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS)	01-5122-2000-2230000-0000-0000	2230000	4500	125000	125000									
0010	0.2230000 (MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS)	01-5122-2000-2230000-0000-0000	2230000	4500	125000	125000									
0011	0.2230000 (MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS)	01-5122-2000-2230000-0000-0000	2230000	4500	125000	125000									
0012	0.2230000 (MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS)	01-5122-2000-2230000-0000-0000	2230000	4500	125000	125000									
0013	0.2230000 (MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS)	01-5122-2000-2230000-0000-0000	2230000	4500	125000	125000									
0014	0.2230000 (MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS)	01-5122-2000-2230000-0000-0000	2230000	4500	125000	125000									
0015	0.2230000 (MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS)	01-5122-2000-2230000-0000-0000	2230000	4500	125000	125000									
0016	0.2230000 (MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS)	01-5122-2000-2230000-0000-0000	2230000	4500	125000	125000									
0017	0.2230000 (MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS)	01-5122-2000-2230000-0000-0000	2230000	4500	125000	125000									
0018	0.2230000 (MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS)	01-5122-2000-2230000-0000-0000	2230000	4500	125000	125000									
0019	0.2230000 (MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS)	01-5122-2000-2230000-0000-0000	2230000	4500	125000	125000									
0020	0.2230000 (MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS)	01-5122-2000-2230000-0000-0000	2230000	4500	125000	125000									
0021	0.2230000 (MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS)	01-5122-2000-2230000-0000-0000	2230000	4500	125000	125000									
0022	0.2230000 (MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS)	01-5122-2000-2230000-0000-0000	2230000	4500	125000	125000									
0023	0.2230000 (MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS)	01-5122-2000-2230000-0000-0000	2230000	4500	125000	125000									
0024	0.2230000 (MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS)	01-5122-2000-2230000-0000-0000	2230000	4500	125000	125000									
0025	0.2230000 (MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS)	01-5122-2000-2230000-0000-0000	2230000	4500	125000	125000									
0026	0.2230000 (MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS)	01-5122-2000-2230000-0000-0000	2230000	4500	125000	125000									
0027	0.2230000 (MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS)	01-5122-2000-2230000-0000-0000	2230000	4500	125000	125000									
0028	0.2230000 (MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS)	01-5122-2000-2230000-0000-0000	2230000	4500	125000	125000									
0029	0.2230000 (MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS)	01-5122-2000-2230000-0000-0000	2230000	4500	125000	125000									
0030	0.2230000 (MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS)	01-5122-2000-2230000-0000-0000	2230000	4500	125000	125000									

Handwritten mark or signature.

Large handwritten signature or stamp at the bottom right of the page.

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Proyecto Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2017.

ANEXO II

Bienes y servicios regulados por otras disposiciones federales, locales o de poder judicial por lo que se excluyen del Proyecto de Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio de 2017.		
Partida	Descripción de bien y/o servicios	Monto
15400200	Otras Prestaciones (Incluyen sólo prestaciones sindicales)	21,165,564.00
31100000	Energía eléctrica	28,000,000.00
31300000	Agua	16,000,000.00
34100000	Servicios Financieros y Bancarios	1,356,828.00
37100100	Pasajes aéreos nacionales	1,536,128.00
37100200	Pasajes aéreos internacionales	12,466,024.00
38300200	Eventos de los órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo	5,400,000.00
38300300	Eventos de las áreas administrativas, contratación de edecanes	8,692,000.00
39200000	Impuestos y Derechos (sólo servicio de telecomunicaciones, verificaciones y tenencias vehiculares y otros impuesto)	2,694,804.00
Total:		97,304,348.00

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Proyecto de Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2017

Procedimientos de contratación que forman parte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio de 2017 que están formalizados con vigencia plurianual y en su caso indefinida que presupuestal y contablemente serán devengados durante el próximo ejercicio fiscal por lo que sólo son enunciativos en el presente programa

Recurso	Descripción de bien y/o servicios	Monto
14400100	Aportaciones para el seguro de vida de CC diputadas (os)	34,753,915.00
14400200	Aportaciones para el seguro de vida de empleados	18,253,651.00
14400300	Aportaciones para el seguro de gastos médicos mayores de CC diputadas (os)	65,000,000.00
14400400	Aportaciones para el seguro de gastos médicos mayores de empleados	26,192,618.00
14400500	Aportaciones para el seguro de separación individualizada	69,830,584.00
31700000	Servicio integral de comunicación del canal del congreso en plataformas digitales	9,807,438.00
32500000	Arrendamiento de equipo de transporte	20,046,000.00
39200000	Impuestos y Derechos (sólo servicio de Peaje tarjeta lave)	20,288,528.00
Total:		280,672,734.00

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

29/nov/16

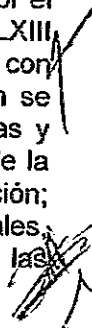
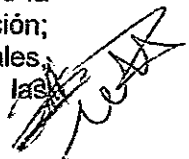
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2016 ASÍ COMO EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE, AL PERSONAL DE BASE, BASE SINDICALIZADO, OPERATIVO DE CONFIANZA, MANDO Y HOMÓLOGOS, HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, JUBILADOS Y LEGISLADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

CONSIDERANDO

- I. Que conforme a los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultades, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que en términos de lo que disponen los artículos 29, 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que como lo disponen los artículos 147 y 206 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las Comisiones o Comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha diez de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las



ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2016 ASÍ COMO EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE, AL PERSONAL DE BASE, BASE SINDICALIZADO, OPERATIVO DE CONFIANZA, MANDO Y HOMÓLOGOS, HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, JUBILADOS Y LEGISLADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los Diputados.

Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen más de 250 votos.

- V. Que el artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicios del Estado, establece que los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que estará comprendido en el Presupuesto de Egresos y que será equivalente a 40 días de salario, cuando menos, sin deducción alguna.
- VI. Que dentro del Presupuesto para el ejercicio 2016 de esta Cámara de Diputados, se encuentran previstos en el capítulo 1000.- Servicios Personales los recursos correspondientes para los pagos a los que se refiere el presente Acuerdo.
- VII. Que el 10 de noviembre del año en curso fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de Aguinaldo o Gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, consignando en su artículo segundo que el Poder Legislativo podrá tomar como base el Decreto aludido para el pago de aguinaldo, sin perjuicio de su autonomía.
- VIII. Que la Dirección General de Recursos Humanos, remitió a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, el proyecto de Acuerdo, para que la Cámara de Diputados pague el aguinaldo o gratificación de fin de año del ejercicio 2016, al personal de base, base sindicalizado, operativo de confianza, mando y homólogos, honorarios asimilados a salarios, jubilados y legisladores de la Cámara de Diputados, incluyendo la prestación de pago de impuestos correspondiente.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se autoriza y se instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las Direcciones Generales competentes, se apliquen los recursos económicos necesarios del Presupuesto de la Cámara de Diputados, a efecto de cubrir en los términos en los que se ha pagado los años anteriores, el aguinaldo o gratificación y la totalidad del impuesto sobre la renta que genera el mismo, a los trabajadores de base, base sindicalizado, operativo de confianza

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL CUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2016 ASÍ COMO EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE, AL PERSONAL DE BASE, BASE SINDICALIZADO, OPERATIVO DE CONFIANZA, MANDO Y HOMÓLOGOS, HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, JUBILADOS Y LEGISLADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

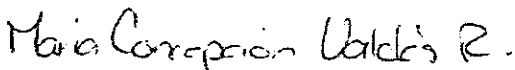
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

mando y homólogos, prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios, jubilados y Diputados de la LXIII Legislatura, de acuerdo a sus percepciones. En los casos en que los beneficiarios hubieren prestado los servicios por un periodo menor, se cubrirá la parte proporcional que corresponda.

Segundo.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes, cubra el total y en su caso, la proporcionalidad del aguinaldo o gratificación de fin de año durante la primera quincena del mes de diciembre del año en curso, así como el impuesto que genera tal concepto y prevea lo conducente para cubrir estas prestaciones a los ex trabajadores y prestadores de servicios que proceda, en términos de las disposiciones vigentes.


Tercero.- Se instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que, a través de las Direcciones Generales competentes, realice los ajustes presupuestarios que, en su caso, procedan, y los trámites que correspondan, para dar cumplimiento a los acuerdos que anteceden.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 29 de noviembre 2016


Dip. María Concepción Valdés Ramírez

Presidenta, Titular GP-PRD


Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Titular GP-PRD


Dip. Marisol Vargas Barcena


Titular GP-PAN


Dip. José Antonio Arévalo González
Titular GP-PVEM


Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Titular GP-MORENA

Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich
Titular GP-MC


Dip. Mariano Lara Salazar
Titular GP-NA


Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular GP-PES


ESTA FOJA FORMA PARTE DEL CUERPO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2016 ASÍ COMO EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE, AL PERSONAL DE BASE, BASE SINDICALIZADO, OPERATIVO DE CONFIANZA, MANDO Y HOMÓLOGOS, HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, JUBILADOS Y LEGISLADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

29/nov/16

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE PRESTACIONES DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2016 (VALES DE DESPENSA).

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados tiene la facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que en términos de lo que disponen los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas habrá un Comité de Administración.
- III. Que conforme a lo previsto por los artículos 147 y 206 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración de la LXIII Legislatura debidamente integrado e instalado el día 17 de septiembre de 2015, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE PRESTACIONES DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2016 (VALES DE DESPENSA).



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de legisladores de los grupos parlamentarios que en conjunto representen más de 250 votos.

- V. Que la Cámara de Diputados ha tomado conocimiento de las negociaciones llevadas a cabo entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Federación de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE) con relación al otorgamiento de la medida de Fin de Año correspondiente al ejercicio fiscal 2016, conocida como "Vales de Despensa", misma que será de \$11,300.00 (Once Mil Trescientos Pesos 00/M.N.) en vales de despensa para el personal operativo. Tomando como referencia la información antes descrita, este Comité de Administración autoriza el otorgamiento de una prestación de iguales características para el personal Operativo de Confianza, Base, Base Sindicalizado, de Mando y Homólogo, así como a Prestadores de Servicios Profesionales por Honorarios Asimilados a Salarios y Jubilados de la Cámara.
- VI. Que adicionalmente y conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción "e" de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, esta Cámara de Diputados hace entrega de la prestación denominada vale-pavo por un importe equivalente a 5.5 días de salario mínimo burocrático.
- VII. Que dentro del Presupuesto para el ejercicio 2016 de esta Cámara de Diputados, se encuentran previstos en el capítulo 1000.- Servicios Personales los recursos correspondientes para los pagos a los que se refiere el presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto y con base en las atribuciones y consideraciones antes citadas, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, lleve a cabo el pago de Prestaciones de Fin de Año en la primera quincena de diciembre del año en curso, consistente en el otorgamiento de \$11,300.00 (Once mil trescientos pesos 00/100 M.N.), además de la cantidad de \$996.00 (Novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) por concepto de Vale Pavo de acuerdo con lo señalado en las Condiciones Generales de Trabajo; ambos beneficios en los mismos términos de años anteriores, para otorgarse en un esquema de equidad al personal activo a la fecha de pago, de Base, Base Sindicalizado, Operativo de Confianza, Mando, Homólogos Prestadores de Servicios Profesionales por Honorarios Asimilados a Salarios y Jubilados.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE PRESTACIONES DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2016 (VALES DE DESPENSA).



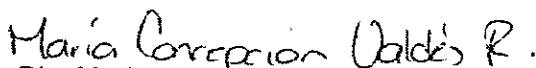
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

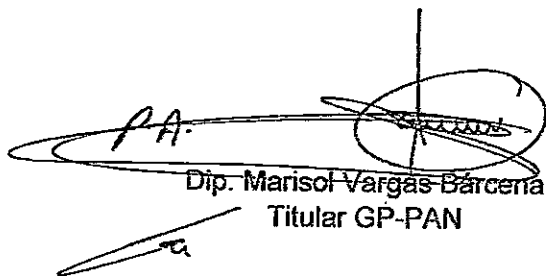
Segundo.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que, a través de las direcciones generales competentes, realice los trámites administrativos y las adecuaciones presupuestales necesarias para la instrumentación del presente acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 29 de noviembre 2016

DIPUTADOS TITULARES


Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Presidenta Titular GP-PRD


Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Titular GP-PRI


Dip. Marisol Vargas Bárcena
Titular GP-PAN

Dip. José Antonio Arévalo González
Titular GP-PVEM


Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Titular GP-MORENA

Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich
Titular GP-MC

Dip. Mariano Lara Salazar
Titular GP-NA


Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular GP-PES

 ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE PRESTACIONES DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2016 (VALES DE DESPENSA).



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

29/nov/16

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECE EL MECANISMO DE TRÁMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE COMISIONES ESPECIALES.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración de la LXIII Legislatura debidamente integrado e instalado el día 17 de septiembre de 2015, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los Diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECE EL MECANISMO DE TRÁMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE COMISIONES ESPECIALES.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

un número de legisladores de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que con fecha 10 de octubre de 2016, la Junta de Coordinación Política autorizó el **"ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS PRESUPUESTALES A COMISIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DURANTE EL EJERCICIO 2016"**, en los siguientes términos:

Primero.- Se autoriza que las Comisiones Especiales cuyos proyectos hayan sido previamente aprobados por el Comité de Administración, puedan disponer de hasta un monto de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los Lineamientos que integran el anexo único del presente Acuerdo, durante el ejercicio fiscal 2016.

Segundo.- Que una vez autorizado el Proyecto de mérito, el Presidente de la Comisión Especial correspondiente deberá formular solicitud por escrito ante la Dirección General de Finanzas, para que se le haga entrega de los recursos, mismos que estarán sujetos a la comprobación conforme a las características y calendarización señalados en los Lineamientos previstos por el presente Acuerdo.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes, realice los trámites administrativos y las adecuaciones presupuestales necesarias que sean necesarias para dar cumplimiento a los Acuerdos que anteceden."

- VI. Que conforme a los Lineamientos del Acuerdo señalado en el considerando que antecede, se requiere que las Comisiones Especiales efectúen la presentación del Proyecto ante el Comité de Administración, para su posterior trámite administrativo.
- VII. Que con el objetivo de dar cabal cumplimiento al acuerdo de referencia, se hace necesaria la aprobación de este Órgano Colegiado, para que el Visto Bueno de los proyectos que presenten las Comisiones Especiales, se otorgue por la C. Presidenta del Comité de Administración, para que una vez obtenido éste, se remita a la Secretaría General y ésta a su vez a la Dirección General de Finanzas, señalando copia a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, a efecto de que se otorguen los recursos.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se autoriza para que una vez otorgado el Visto Bueno de la Diputada Presidenta del Comité de Administración a los proyectos que presenten las Comisiones Especiales

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECE EL MECANISMO DE TRÁMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE COMISIONES ESPECIALES.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

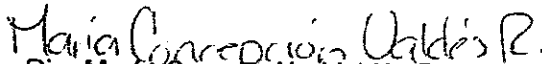
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

éste se remita a la Secretaría General y ésta a su vez a la Dirección General de Finanzas, señalando copia a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, a efecto de que se otorguen los recursos señalados en el acuerdo primero del acuerdo de la Junta de Coordinación Política de fecha 1º de octubre de 2016, para lo cual el Comité de Administración expide los lineamientos contenidos en el anexo único, el cual forma parte integrante del presente acuerdo.

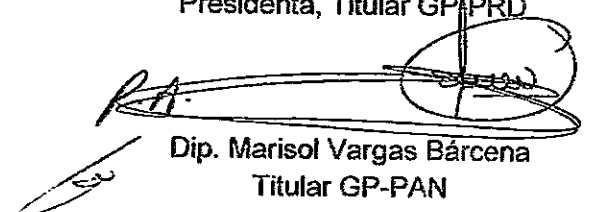
Segundo.- Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes, realice los trámites administrativos y las adecuaciones presupuestales que sean necesarias para dar cumplimiento a los Acuerdos que anteceden.

Dado en el Palacio Legislativo a los 29 días del mes de noviembre 2016

DIPUTADOS TITULARES


Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Presidenta, Titular GP-PRD


Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Titular GP-PRI


Dip. Marisol Vargas Bárcena
Titular GP-PAN

Dip. José Antonio Arévalo González
Titular GP-PVEM


Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Titular GP-MORENA


Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich
Titular GP-MC


Dip. Luis Manuel Hernández León
Titular GP-NA


Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular GP-PES

8
ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECE EL MECANISMO DE TRÁMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE COMISIONES ESPECIALES.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO ÚNICO

LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS PRESUPUESTALES A COMISIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DURANTE EL EJERCICIO 2016

Primero.- El ejercicio de los recursos presupuestales autorizados por la Junta de Coordinación Política para Proyectos presentados por Comisiones Especiales, deberá realizarse en los términos establecidos en los presentes Lineamientos, así como en las disposiciones presupuestales y normativas aplicables.

Segundo.- De conformidad con el considerando VI del presente Acuerdo, cada una de las Comisiones Especiales podrá disponer de recursos presupuestales hasta por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) durante el ejercicio 2016 para un Proyecto inherente al cumplimiento del objeto de cada Comisión.

Tercero.- Los Proyectos deberán ser propuestos por el Presidente de la Comisión Especial que corresponda a partir de la aprobación del presente Acuerdo y remitidos a la Presidencia del Comité de Administración, debiéndose ajustar al monto autorizado previsto en el segundo numeral de estos lineamientos.

Cuarto.- Los proyectos podrán referirse a uno o más de los siguientes aspectos:

- a) Estudios o investigaciones inherentes al objeto de la Comisión Especial, que aporten elementos para la integración de propuestas legislativas, armonización legislativa y el mejoramiento de políticas públicas.
- b) Realización de Foros, así como los elementos inherentes a su organización.
- c) Talleres dirigidos a la sociedad civil y elementos relacionados con su organización, relativos a la naturaleza y objeto de la Comisión Especial.
- d) Acciones de difusión de la tarea legislativa de la Comisión Especial, tales como edición de folletos y publicaciones diversas.
- e) Viáticos y pasajes de avión para Legisladores a eventos relacionados con el proyecto aprobado.

Los proyectos deberán ser susceptibles de ser realizados y ejecutados en su totalidad a partir de la fecha de su presentación y hasta el 30 de diciembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Quinto.- Una vez presentado el Proyecto por la Comisión Especial, a la Presidencia del Comité de Administración y habiendo obtenido el Visto Bueno de la misma, dicho proyecto será remitido a la Secretaría General, para su procesamiento ante la Dirección General de Finanzas.

Sexto.- La Dirección General de Finanzas efectuará inmediatamente los trámites para el otorgamiento de los recursos.

Séptimo.- Para efectos de la comprobación de los recursos, tratándose de recibos de honorarios estos serán entregados por la Presidencia de la Comisión a la Dirección General de Finanzas a más tardar el 20 de diciembre del presente ejercicio y para el caso de facturas Comprobante Fiscal Digital por Internet "CFDI", hasta el 30 de diciembre 2016.

Octavo.- El ejercicio y la comprobación de los recursos presupuestales señalados en los presentes lineamientos se realizará de conformidad con lo establecido en la normatividad interna de la Cámara de Diputados.

Noveno.- Los recursos señalados en los presentes lineamientos no podrán en ningún caso ser destinados a la adquisición y mantenimiento de bienes muebles o inmuebles, ni podrán aplicarse a donativos de ninguna especie o gastos de carácter personal. Tampoco podrán ser destinados a contratación de servicios por honorarios asimilados a salarios.

Décimo.- Todos los proyectos que sean financiados en términos de los presentes lineamientos, serán de carácter institucional, ajenos a cualquier partido político y sus resultados no podrán ser utilizados para fines político electorales o de promoción personal.

Décimo Primero.- Cualquier situación no contemplada en los presentes Lineamientos será resuelta por la Junta de Coordinación Política o por el Comité de Administración.